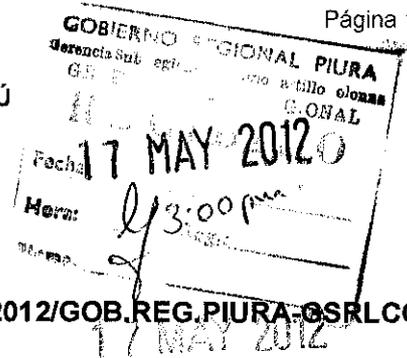


(64)
Presente
Cuatro

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

VISTO, la Carta S/N° recepcionada con Hoja de Registro y Control N° 2850 de fecha 04 de mayo del 2012 de la Empresa Constructora Génesis e Ingenieros EIRL, el Memorando N° 128-2012/GRP-401000-401300-401310 de fecha 10 de mayo del 2012 del Sistema administrativo de Contabilidad, el Informe N° 54-2012/GRP-401000-401400-401420-LASC de fecha 15 de mayo del 2012, relacionados con la liquidación del Contrato del Servicio para el MANTENIMIENTO DEL AREA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL LAS MERCEDES - PAITA.



CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N° 385-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 21 de noviembre del 2011, se Aprobó el Expediente Técnico del Servicio para el MANTENIMIENTO DEL AREA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL LAS MERCEDES - PAITA., con un Valor Referencial de DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON 99/100 NUEVOS SOLES (S/ 220,628.99), incluido IGV, con precios vigentes al mes de octubre del 2011, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario, bajo el sistema de Contratación a Suma Alzada;



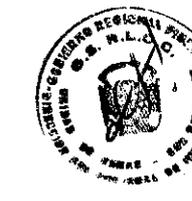
Que, como resultado de la Adjudicación por Exoneración N° 002-2011/Gob. Reg.Piura-GSRLCC-G , con fecha 16 de diciembre del 2011, se suscribió con la empresa Constructora Génesis e Ingenieros EIRL, el Contrato N° 017-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, para la ejecución del Servicio para el: MANTENIMIENTO DEL AREA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL LAS MERCEDES - PAITA, con un presupuesto ofertado ascendente a DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON 99/100 NUEVOS SOLES (S/ 220,628.99), incluido IGV y con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario;



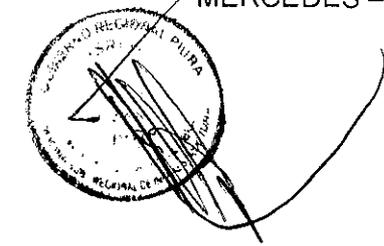
Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N° 439-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 15 de diciembre del 2011, se designa a a la Ingeniera PRISCILA JEANETTE RUIZ DAVILA, con Registro CIP N° 78398, como Supervisor del servicio para el MANTENIMIENTO DEL AREA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL LAS MERCEDES - PAITA;



Que, con Informe N° 005-2012/GRP-401000-401400-401420-PJRD de fecha 03 de febrero del año 2012, la Ingeniera Supervisora Priscila Jeannette Ruiz Dávila, presentó a la Unidad de Obras el Informe Final del Servicio para el MANTENIMIENTO DEL AREA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL LAS MERCEDES - PAITA., comunicando que el servicio contratado se encuentra culminado, habiéndose cumplido las metas al 100%;



Que, con fecha 28 de febrero del año 2012, se suscribió el Acta de Recepción del Servicio: MANTENIMIENTO DEL AREA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL LAS MERCEDES - PAITA;



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 252-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 17 MAY 2012

Que, a través de la Carta S/N°, recepcionada con Hoja de Registro y Control N° 2850 de fecha 04 de mayo del 2012, la Empresa Constructora Génesis e Ingenieros EIRL presenta a la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, la Liquidación del Contrato por la ejecución del Servicio: MANTENIMIENTO DEL AREA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL LAS MERCEDES - PAITA, determinando un saldo a favor del contratista ascendente a S/ 27,932.38 (incluye saldo contractual y retención de Garantía de Fiel Cumplimiento). e Ingenieros EIR

Que, la Unidad de Obras ha efectuado la revisión de la Liquidación presentada por la empresa Constructora Génesis e Ingenieros EIRL, encontrándola no conforme, según el Informe N° 054-2012/GRP-401000-401400-401420-LASC de fecha 15 de mayo del 2012, debido a que la empresa contratista, ha consignado en el cálculo del Reajuste K, índice de precios de los elementos de la fórmula polinómica al mes de octubre del año 2010, debiendo ser índices de los elementos a la fecha del presupuesto base, es decir al mes de octubre del año 2011, los cuales deben permanecer invariables durante la ejecución de la obra; Asimismo han efectuado el cálculo de los intereses por demora en el pago de la valorización única, aplicando la tasa del 4% de interés anual, debiéndose haber efectuado dicho calculo de reconocimiento de acuerdo a la tasa de interés legal efectiva de conformidad con los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil , razón por la cual se está procediendo a efectuar las correcciones del caso, en concordancia con lo estipulado en el Art. 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF, determinándose un saldo contractual en contra del contratista ascendente a S/ 1,867.53 importe que será cancelado en un plazo de tres (03) días hábiles después de consentida la liquidación, caso contrario será deducido del fondo de garantía de fiel cumplimiento.

Que, el Sistema de Contabilidad, después de haber realizado la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, Certifica la liquidación Financiera del Contrato por la ejecución del Servicio: MANTENIMIENTO DEL AREA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL LAS MERCEDES - PAITA, de acuerdo al siguiente detalle:

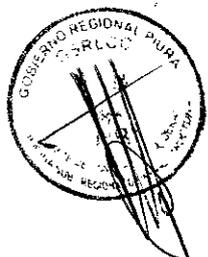
I. AUTORIZADO Y PAGADO

1.1 AUTORIZADO

Contrato principal.	186,973.72
Reajuste Neto	<u>(1,869.74)</u>
TOTAL AUTORIZADO	185,103.98

1.2 PAGADO

Valorización 01	186,973.72
-----------------	------------



(63) presentado

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 252-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

17 MAY 2012

Sullana,

SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA (1,869.74)

II. ADELANTOS

2.1 EN EFECTIVO

- Otorgado 0.00
- Amortizado 0.00

SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA 0.00

2.2 PARA MATERIALES

- Otorgado 0.00
- Amortizado 0.00

SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA 0.00

III. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS

3.1 AUTORIZADO

- Contrato principal. 33,655.27
- Reajuste Neto (336.55)
- Total Autorizado 33,318.72

3.2 PAGADO

- Valorización 01 33,655.27
- Adelanto Directo 0.00
- Adelanto para materiales 0.00
- Total Pagado 33,655.27

SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA 336.55

IV. OTROS

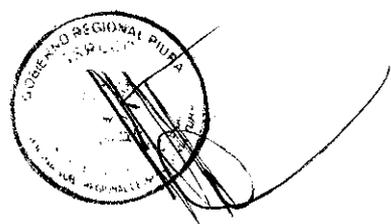
4.1 RECONOCIMIENTO DE INTERESES

RECONOCIDO

Por demora en pago Valorización N° 01 338.76

Total reconocido 338.76

PAGADO



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 252 -2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 17 de Julio 2012

Por demora en pago Valorización N° 01 0.00
 Total Pagado 0.00

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR 338.76

RESUMEN DE SALDOS

	A FAVOR	EN CONTRA
1.- AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	1869.74
2.- ADELANTOS	0.00	0.00
3.- IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	0.00	336.55
4.- OTROS	<u>338.76</u>	<u>0.00</u>

TOTAL 338.76 2,206.29

SALDO FINAL EN CONTRA DEL CONTRATISTA S/. 1,867.53

Que existiendo Saldo Final en contra del contratista de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 53/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,867.53), por el siguiente concepto:

LIQUIDACION CONTRACTUAL:

1.- AUTORIZADO Y PAGADO	(1,869.74)
2.- ADELANTOS	0.00
3.- IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	(336.55)

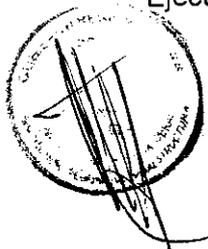
SALDO CONTRACTUAL EN CONTRA DEL CONTRATISTA (2,206.29)

4.- OTROS (intereses por demora en pago valorización 01) 338.76

SALDO FINAL EN CONTRA DEL CONTRATISTA S/ 1,867.53

Con la visación de la Unidad de Obras, Sistema de Contabilidad, Dirección Sub. Regional de Infraestructura, Comité de Liquidación, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de enero del año 2011;



(62)
presente 3
dos

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 252-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 17 MAY 2012

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato por la ejecución del Servicio: MANTENIMIENTO DEL AREA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL LAS MERCEDES - PAITA, suscrito con la Empresa Constructora Génesis e Ingenieros EIRL, con un valor registrado en libros ascendente a DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON 46/100 NIEVOS SOLES (S/ 218,761.46) y con un saldo contractual en contra del contratista ascendente a MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 53/100 (S/ 1,867.53)



ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Sub Regional de Administración, para que disponga las acciones conducentes a recuperar la suma de S/ 1,867.53 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 53/100 NUEVOS SOLES) , otorgándole para tal efecto un plazo de tres (03) días hábiles después de consentida la liquidación, para efectuar el pago, caso contrario dicho importe se cobrará del monto retenido del fondo de garantía de fiel cumplimiento.



ARTICULO TERCERO.- Autorizar a la Oficina Sub Regional de Administración, la devolución del fondo de garantía de fiel cumplimiento, una vez que quede consentida la presente liquidación, previa cancelación del saldo en contra al contratista.

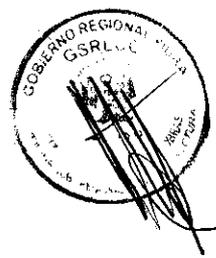


ARTICULO CUARTO.- Disponer la Publicación de la presente resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO QUINTO.- Transcribáse la presente resolución, a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Unidad de Obras, Comité de Liquidación de Obras Sistema de Contabilidad, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, a la oficina de Tecnología de la Información -OTI del Gobierno Regional Piura y a la Empresa Constructora Génesis e Ingenieros EIRL (domicilio: Parque 62 25 Conjunto Habitacional Talara -Talara).



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna
CPC, Luis Caceres Lavara Chorro
GERENTE SUB REGIONAL

CONSULTOR : CONSTRUCTORA GENESIS E INGENIEROS E.I.R.L.
EXPEDIENTE : CONSTATAION DE SERVICIO PARA EL PROYECTO DE LA OBRA: MANTENIMIENTO DEL AREA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL LAS MERCEDES PAITA.
PROPIETARIO : GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA"

PTO. REFERENCIAL 220,628.99
PTO. CONTRATADO 220,628.99
CONTRATO SIN IGV 186,973.72
PLAZO EJECUCION : 45 DIAS CALENDARIO

FECHA	DETALLE	MONTO	MONTO LIQUIDO RECIBIDO										TOTAL PAGADO		
			EFFECTIVO	C.P	FECHA	IMPUESTO GENERAL A LAS VTAS.			C.P	FECHA					
				AMORTIZACION	VALORIZ.	REINTE-	VALORIZ.	VALORIZ. NETA	IMPORTE						
				ADEL.	ADDEL.	GROS	NETA	RET. FONDO GARANTIA	TOTAL A PAGAR			AUT.	PAGADO		
	ADELANTO DIRECTO	0.00										0.00	0.00		
	ADELANTO MATERIAL	0.00										0.00	0.00		
001	ENE.11	186,973.72	0.00	0.00	0.00	0.00	186,973.72	18,697.37	168,276.35	208-209	22/03/2012	33,655.27	33,655.27	208-209	22/03/2012
	SUB TOTAL	186,973.72	0.00	0.00	0.00	0.00	186,973.72		168,276.35			33,655.27	33,655.27		
	IGV	33,655.27													
	TOTAL DE LA OBRA	220,628.99													

CONTRATO PRINCIPAL	186,973.72
REAJUSTE	(1,869.74)
COSTO PARCIAL	185,103.98
I.G.V. CONTRATO	33,655.27
I.G.V. REAJUSTE	(336.55)
SUB TOTAL	218,422.70
INTERESES POR DEMORA EN PAGO DE VAL N°	338.76
INVERSION FINAL DE CONTRATO	218,761.46

TOTAL PAGADO	186,973.72
TOTAL DE DESCUENTOS	0.00
TOTAL IGV	33,655.27
TOTAL PAGADO	220,628.99
SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA	(1,869.74)
SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA	(336.55)
SUB TOTAL	218,422.70
INTERESES POR DEMORA EN PAGO DE VAL N°01	338.76
INVERSION FINAL DE CONTRATO	218,761.46


CPC. MARITZA FARRAN CARRILLO
MAT. 4757

61
Presente y
una